

Lobos, 23 de Julio de 2013.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 40/2013 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-21051/13 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2689**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2689

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Contrato de Obra, suscripto en el mes de junio 2013, entre la Empresa Buenos Aires Gas S.A.(BAGSA), representado por su Presidente, Sr. José Luís González y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Prof. Gustavo Sobrero, destinado a la provisión de la Ingeniería, materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de las Obras mecánicas y civiles para la instalación de un (1) tanque de almacenaje de 7.2 m3 en la planta de GLP existente en la localidad de Antonio Carboni y de un (1) tanque de almacenaje de 7.2 m3 en la planta de GLP existente en la localidad de Salvador María con la finalidad de ampliar la capacidad de la misma.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-